

VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial y reservada, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa), así como la información establecida en el índice de información reservada, (Art. 19 LAIP)



ACTA APROBADA EN SESIÓN DE FECHA 30 DE MARZO DE 2020 CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL SESIÓN EXTRAORDINARIA

<u>ACTA Nº 3895</u> En la ciudad de San Salvador, a las diez horas del **sábado veintiuno de marzo de dos mil veinte.**

ASISTENCIA: Presidente, licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos.

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, PROPIETARIOS: licenciado Humberto Barrera Salinas, doctor Francisco José Alabi Montoya, licenciada Regina María Díaz Guardado, licenciado Miguel Ángel Corleto Urey, señor Alejandro Hernández Castro, señor Ricardo Antonio Soriano, licenciado Alejandro Arturo Solano, licenciado Jesús Amado Campos Sánchez, doctor Roberto Eduardo Montoya Argüello, doctora Asucena Maribel Menjivar de Hernández, y licenciada Rosa Delmy Cañas de Zacarías, Director General y Secretario del Consejo Directivo. SUPLENTES: doctora Orbelina Hernández de Palma Morán, ingeniero Rubén Alejandro Estupinián Mendoza, señor Juan Carlos Martínez Castellanos, señor Francisco Arturo Quijano Clará, ingeniero Julio Ernesto Delgado Melara, doctor Ricardo Ernesto Franco Castillo y doctor Gustavo Rolando Cuéllar Rodríguez, Subdirector General.

INASISTENCIA CON EXCUSA: señor Oscar Rolando Castro, licenciada Issa María Funes Corpeño, arquitecto Marcelo Suárez Barrientos, y doctora Ana Gloria Hernández Andrade de González.

AGENDA: Fue aprobada la siguiente agenda.

PUNTO ÚNICO

- Solicitud de autorización de Proyecto de Ampliación Automática para Reforzar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Régimen de Salud del año 2020, solicitada por la Dirección General en virtud de nota de la Presidencia de la República.

Desarrollo de la sesión:

Presidiendo la sesión el doctor Francisco José Alabí Montoya, Primer Vicepresidente del Consejo

Directivo, quien sometió a consideración la agenda presentada, la cual fue aprobada.

1. PUNTO ÚNICO

- Solicitud de autorización de Proyecto de Ampliación Automática para Reforzar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Régimen de Salud del año 2020, solicitada por la Dirección General en virtud de nota de la Presidencia de la República.

Estuvieron presente para este punto: licenciada Rosa Delmy Cañas de Zacarías, Directora General del ISSS; doctor Gustavo Rolando Cuéllar Rodríguez, Subdirector General; doctora Reina Celina Vásquez de Cáceres, Subdirectora de Salud; licenciado Daniel Rodrigo Chacón Ramírez, Designado Jurídico de Dirección General; licenciado Luis Armando Montano, jefe de Unidad Jurídica; licenciado Carlos Argueta Chávez, jefe de Unidad Financiera Institucional, licenciada Marina Rosa de Cornejo, jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Instituciones, licenciada Francisca Rafaela Arteaga, jefa de Departamento de Presupuesto, y licenciada Carmen Majano, jefe de Sección Programación, Seguimiento y Evaluación de Presupuesto.

El licenciado Solano expresó que como Sector Empleador considera loable el hecho de poder contribuir en toda esta emergencia, porque en todos los centros el sector que representa ha hecho presencia dotando una cantidad de artículos, dijo que entienden perfectamente que viene del Señor Presidente y entiende que como directora general ha convocado a este Consejo porque el acuerdo así deberá ser presentado.

El licenciado Daniel Rodrigo Chacón Ramírez, Designado Jurídico de Dirección General, sometió a conocimiento y aprobación el punto: Solicitud de autorización de **Proyecto de Ampliación Automática** para Reforzar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Régimen de Salud del año 2020, solicitada por la Dirección General en virtud de nota de la Presidencia de la República. Informó lo siguiente:

El 14 de marzo de 2020 se ha emitido el Decreto N° 593 por la Asamblea Legislativa, declarando el ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL, por el Covid-2019 por un plazo de 30 días, lo anterior como consecuencia del riesgo inminente de que el país sea afectado por la pandemia y para que la Administración pueda implementar los mecanismos previstos en los marcos normativos, a fin de facilitar el abastecimiento adecuado de todos los insumos de la naturaleza que fueran necesarios para hacerle frente a la pandemia. Por lo que se insta a obligación de las Instituciones a trabajar en la prevención, atención y control de la pandemia.

ACTA Nº 3895 EXTRAORDINARIA 21/MARZO/2020

3

Por lo que habiéndose declarado el día miércoles 18 de marzo de 2020 por parte del Presidente de la

República, que después de pruebas realizadas en un paciente se obtuvo un resultado positivo en Covid-19,

por lo que se hace urgente la integración del sistema y que funcione adecuadamente todos los mecanismos

necesarios para contrarrestar dicha pandemia.

Por nota de fecha 20 de marzo de 2020, la Presidencia de la República solicitó que se colabore con el

préstamo de equipamiento que será destinado al Centro Médico atenderá todos aquellos casos confirmados

de la población y para lo cual ha proporcionado un listado de las necesidades que deben planificarse.

Mostró nota:

El equipamiento, instrumental y transporte que se tendría que adquirir por parte del Instituto para su

préstamo, asciende a un monto de hasta \$25 millones de dólares como lo manifiesta el señor Presidente, y

como lo explica serán destinados únicamente a este proyecto de país, contribuyendo enormemente a la

salud de la población derechohabiente y sus beneficiarios en esta emergencia nacional, así como la

población salvadoreña. Para lo cual se suscribirá un Convenio Interinstitucional con el Ministerio de Salud,

para garantizar que el equipamiento, instrumental y transporte sea utilizado de la mejor manera y con el

cuidado respectivo para su debida devolución.

El proyecto se conforma de los siguientes componentes:

Proyecto:

GRAN HOSPITAL DE ESPECIALIDADES

Objetivo:

ATENCION ESPECIALIZADA DE PACIENTES AFECTADOS POR EPIDEMIA DE CORONAVIRUS

Ubicación: CIFCO

Capacidad:

A) 2000 camas hospitalización y

B) 300 camas de cuidados críticos

Servicios de apoyo:

A) Expediente electrónico;

B) Farmacia;

C) Laboratorio Clinico;

D) Rayos X digital;

E) Quirófano;

F) Arsenal;

G) Lavandería;

- H) Alimentación;
- I) Áreas de resguardo de personal;
- J) Mantenimiento;
- K) Alimentación; y
- L) Servicios generales.

Considerando y Justificación:

- I. Que ante la declaratoria del brote de COVID-19, conocido comúnmente como "coronavirus", como una Pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud, se emitió el Decreto Ejecutivo número 13, de fecha once de marzo del presente año, por el Presidente de la República de El Salvador, el cual, en su artículo 1 establece que "Todas las carteras de Estado, sin exclusión alguna y conforme a los considerandos de este decreto deberán estar a disposición de las acciones que se tomen para prevenir y frenar el posible ingreso de la pandemia señalada en el mismo, debiendo priorizar sus atribuciones la colaboración a la cartera de Estado cuya competencia es la coordinación de las mencionadas acciones".
- II. Que de conformidad al Decreto Legislativo número 593, de fecha catorce de marzo del año dos mil veinte, se decretó ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DE LA PANDEMIA POR COVID-19, en todo el territorio de la República con una vigencia de treinta días, como consecuencia del riesgo e inminente afectación por la pandemia del COVID-19.
- III. Que el día miércoles 18 de marzo de 2020, se informó por parte del Presidente de la República, que después de realizarse la prueba correspondiente, un paciente obtuvo resultado confirmado al virus en COVID-19; a la vez el viernes 20 de marzo se confirmaron otros 2 casos, lo anterior hace urgente la integración del sistema de salud, y que este funcione adecuadamente todos con los mecanismos necesarios para contrarrestar dicha pandemia.
- IV.Que el ISSS como miembro del Sistema Nacional Integrado de Salud conforme a lo establecido en el Art. 6 de su Ley del Sistema Nacional Integrado de Salud, se encuentra obligado a realizar todas las acciones y estrategias establecidas por el ente rector del Sistema que en este caso es el Ministerio de Salud en los casos de emergencia, como el que actualmente se enfrenta por el COVID-19. A la vez, en el Art. 4 de la precitada Ley, se establece que la salud es un Derecho Humano fundamental, y la finalidad del Sistema es la persona humana, la satisfacción de sus derechos y la solución de sus necesidades en este ámbito, con el objeto de alcanzar su desarrollo digno e integral.

- V. Que tal como lo dispone el Art. 1 de la Constitución de la República, es obligación del Estado asegurar el goce de la salud a los habitantes de la República, de igual forma nuestra carta magna establece en su Art. 65 que la salud de los habitantes de la República constituye un bien público, y el Estado y las personas están obligados a velar por su conservación y restablecimiento.
- VI.Que de acuerdo al Art. 50 de la Constitución de la República, la seguridad social constituye un servicio público de carácter obligatorio. Que dicho servicio será prestado por una o varias instituciones, dentro de las cuales se encuentra el ISSS, las que deberán guardar entre sí la adecuada coordinación para asegurar una buena política de protección social, en forma especializada y con óptima utilización de los recursos.
- VII. Que el Instituto está en la obligación legal de atender y brindar sus servicios a todos sus derechohabientes y beneficiarios, sin embargo, ante la potencial expansión de los contagios de COVID-19 que se presentarían teniendo en cuenta con los parámetros de casos confirmados que se está dando en los países como Italia, España, Estados Unidos, y en vista que el ISSS con la capacidad actual no podría atender todos estos potenciales casos, ya que no se contaría con la infraestructura, equipamiento y personal suficientes para atender dicha pandemia, por lo que se vuelve necesario implementar la integración de todo el sistema de salud para el bien del país, es decir coordinarse con los otros miembros del sistema para que puedan abordarse debidamente.
- VIII.De igual forma, tomando en cuenta que existe una buena cantidad de derechohabientes del ISSS que son adultos mayores, esta población sería la mayormente afectada, ya que, según las estadísticas que se tienen a nivel mundial son las personas de sesenta años o más, las que tienen mayor posibilidad de sufrir las consecuencias más graves del COVID-19, por tanto, es necesario que funcione el sistema de salud de manera integral. Ante tal realidad y tomando en cuenta que el país se encuentra en emergencia nacional, amenazado por una pandemia debido a una enfermedad hasta hace poco conocida, es necesario e impostergable unir esfuerzos entre las instituciones públicas encargadas de la salud, a fin de hacer frente a una potencial afectación por el virus a los habitantes de nuestro país.
- IX.En tal sentido, de acuerdo al Art. 2 numeral a) del Decreto Legislativo número 593, de fecha 14 de marzo del presente año, mediante el cual se decretó ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DE LA PANDEMIA POR COVID-19, es el Ministerio de Salud el ente que tiene la obligación de ejecutar las acciones necesarias, a fin de dar cumplimiento al Plan de Prevención, Contención y Respuesta a la pandemia por COVID-19, y prestar los servicios públicos indispensables para evitar su propagación a los habitantes de la República.

- X. Que por medio de solicitud presentada a este Instituto, de fecha 20 de marzo del año dos mil veinte, el Señor Presidente de la República, Nayib Armando Bukele Ortez, solicita de forma urgente que el ISSS pueda destinar en calidad de préstamo, equipamiento que asciende a la cantidad de hasta VEINTICINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$25,000,000.00), el cual servirá para el funcionamiento del hospital destinado para atender de forma oportuna los casos que resulten confirmados por COVID-19.
- XI.Que ante la necesidad de enfrentar la presente emergencia y a su vez, asegurar que los derechohabientes del Instituto que resulten afectados por el COVID-19, puedan ser atendidos en una forma adecuada, este Instituto en virtud de lo solicitado, está en la capacidad de disponer de VEINTICINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$25,000,000.00) para el equipamiento del hospital en el que se atenderán los pacientes afectados por dicho virus. Para tales efectos, los bienes adquiridos con dichos fondos serán propiedad de Instituto, formando parte de su activo fijo, y serán puestos a disposición del Ministerio de Salud, siendo ella la institución que coordina el hospital como ente rector del Sistema, y quien deberá responder por el uso y cuido de dichos bienes.
- XII. Para disponer de dichos Fondos y atender la petición del señor Presidente de la República como Jefe del Estado, en esta emergencia nacional, el ISSS debe realizar una ampliación automática de su presupuesto, lo anterior conforme a lo establecido en el Art. 4 de las Disposiciones Generales de Presupuestos Aplicables al Instituto Salvadoreño del Seguro Social, concatenado con el Art. 38 ordinal segundo de la Ley del Seguro Social y el Art. 63 inciso primero del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; que faculta al Instituto proceder a ampliar su presupuesto de ingresos y gastos, considerando como fuente de financiamiento los excedentes de ingresos de cotizaciones y recuperación de inversiones financieras por cancelación de depósitos a plazo fijo que se encuentran acumuladas desde el año 2015. Es decir que se procedería a ampliar automáticamente el presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio fiscal 2020 hasta por el valor de \$25 millones de dólares de los Estados Unidos de América, tomando como fuente de financiamiento la recuperación de inversiones financieras por cancelación de depósitos a plazo fijo del Fondo de Inversión para Infraestructura y Equipamiento, el cual se constituyó con la recaudación de cotizaciones percibidas a partir del mes de septiembre 2015, por la modificación del salario máximo cotizable que fue aprobado por Consejo Directivo del ISSS.

XIII. A la vez para que dicho préstamo funcione, este Consejo tiene a bien que se celebre un Convenio con el Ministerio de Salud, mediante el cual, se determinarán las condiciones y regulaciones

mediante las cuales se hará efectiva la colaboración interinstitucional, a fin de cumplir con la petición hecha por el Presidente de la República, lo anterior conforme al Art. 8 de la Ley del Sistema Nacional Integrado de Salud. El ISSS asumirá la responsabilidad del control y codificación de los bienes, ya que estos serán propiedad del Instituto, por su parte, el Ministerio de Salud deberá comprometerse a utilizar en buena forma los bienes institucionales que le sean proporcionados en calidad de comodato, obligándose a restituirlos en buen estado al Instituto luego que la emergencia por el COVID-19 sea levantada y ya no sea necesario seguir utilizando el Centro de Atención en el CIFCO, sin que deba responder por el uso y desgaste natural que se genere por el uso de los mismos. Estos bienes estarán sujetos a la fiscalización de las autoridades competentes a fin de verificar que se haya realizado un buen uso de los bienes del Estado.

Ante la solicitud se propone:

Con base en las consideraciones anteriores y a propuesta de la Dirección General, se procederá ampliar su presupuesto de ingresos y gastos, considerando como fuente de financiamiento los excedentes de ingresos de cotizaciones y recuperación de inversiones financieras por cancelación de depósitos a plazo fijo que se encuentran acumuladas desde el año 2015, teniendo en cuenta que el ISSS como miembro del Sistema se encuentra obligado a realizar todas las acciones y estrategias establecidas por el ente rector del Sistema que en este caso es el Ministerio de Salud en los casos de emergencia, como en este caso es el COVID-19, conforme a lo establecido en los artículos 4 y 6 de la Ley del Sistema Nacional Integrado de Salud, artículos 1, 65 inciso primero, 66 de la Constitución de la República, artículo 14 de la Ley del Seguro Social, y artículos 1 y 2 del Decreto Legislativo número 593, de fecha catorce de marzo del año dos mil veinte, que declaró el ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DE LA PANDEMIA POR COVID-19, y habiendo analizado la propuesta de proyecto presentada por la Dirección General, en ese sentido

Para atender la petición del señor Presidente de la República Nayib Armando Bukele, el ISSS debe realizar una ampliación automática de su presupuesto, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 4 de las Disposiciones Específicas del Presupuesto Aplicables al ISSS, el artículo 38 ordinal segundo de la Ley del Seguro Social y el artículo 63 inciso primero del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; que faculta al Instituto proceder ampliar su presupuesto de ingresos y gastos, considerando como fuente de financiamiento los excedentes de ingresos de cotizaciones y recuperación de inversiones financieras por cancelación de depósitos a plazo fijo que se encuentran acumuladas desde el año 2015.

1°) Dar por recibida la solicitud de Presidencia de la República en cuanto al apoyo solicitado para el préstamo de equipos médico y no médico, instrumental, transporte que permitirán equipar de mejor manera

el Centro de Atención en el CIFCO, y atender a la población contagiada con el COVID-19, lo cual será de mucho beneficio para la salud de los derechohabientes del ISSS y los habitantes de nuestro país;

2°) Autorizar una ampliación automática para reforzar el presupuesto de ingresos y gastos del Régimen Salud hasta por un monto de VEINTICINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$25,000,000.00), lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 4 de las Disposiciones Específicas del Presupuesto Aplicables al ISSS, el artículo 38 ordinal segundo de la Ley del Seguro Social y el artículo 63 inciso primero del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; tomando como fuente de financiamiento la recuperación de inversiones financieras por cancelación de depósitos a plazo fijo del Fondo de Inversión para Infraestructura y Equipamiento, el cual se constituyó con la recaudación de cotizaciones percibidas a partir del mes de septiembre 2015, por la modificación del salario máximo cotizable que fue aprobado por Consejo Directivo del ISSS;

El licenciado Carlos Alberto Argueta Chávez, jefe de Unidad Financiera Institucional; mostró y explicó cuadro que refiere a cómo quedaría el presupuesto del 2020 con la ampliación automática y de dónde provendrían los recursos, según detalle:

AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA AL PRESUPUESTO DEL RÉGIMEN DE SALUD ISS EJERCICIO FISCAL 2020, PARA FINANCIAR EL RUBRO DE INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS (En US dólares)

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA	PRESUPUESTO MODIFICADO
	INGRESOS			
12	TASAS Y DERECHOS	913,470	0	913,470
13	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	622514,115	0	622514,115
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	605,485	0	605,485
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	13202,540	0	13202,540
	INGRESOS CORRIENTES	637235,610	0	637235,610
23	RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	32345,565	25000,000	57345,565
	INGRESOS DE CAPITAL	32345,565	25000,000	57345,565
	TOTAL INGRESOS	669581,175	25000,000	694581,175
	GASTOS			
51	REMUNERACIONES	300858,275	0	300858,275
53	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	68307,750	0	68307,750
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	234282,170	0	234282,170
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	9792,595	0	9792,595
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1435,850	0	1435,850
	GASTOS CORRIENTES	614676,640	0	614676,640
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	54904,535	25000,000	79904,535

	GASTOS DE CAPITAL	54904,535	25000,000	79904,535
TOTAL GASTOS		669581,175	25000,000	694, 581,175

SITUACIÓN DE LAS INVERSIONES EN DEPÓSITOS A PLAZO FIJO DEL RÉGIMEN DE SALUD ISSS A FEBRERO 2020

(En miles de US dólares)

RESERVA TÉCNICA RIESGOS PROFESIONALES	72,000.0
OTROS RECURSOS	133,460.7
Reserva de Emergencia	11.6
Gastos de Funcionamiento	43,432.8
Contribución para Actividades Deportivas	1,025.5
Fondo de Inversión p/ Infraestructura y Equipamiento 1/1	88,990.8
TOTAL	205,460.7

Fuente: Análisis Financiero

1/ Fuente de financiamiento para la Ampliación Automática

El licenciado Argueta Chávez explicó que los \$25.0 millones de dólares lo sacarán del Fondo de inversiones p/infraestructura y equipamiento que asciende a \$88,990.8 millones de dólares, aclaró que será de una forma verbal porque el Instituto tendrá el control de las compras pero hasta \$25.0 millones de dólares, que quedaría como una asignación la cual deberá irse ejecutando conforme vayan se ejecutándose los procesos de las compras.

La licenciada Calderón de Ríos consultó cómo pueden hacer para no mezclar el presupuesto general con el presupuesto especial, y cómo pueden garantizar que los \$25 millones de dólares que serán ejecutados en la petición del señor presidente tengan un mecanismo de control aislado del presupuesto general, y habla de todo el proceso que sea muy separado del presupuesto que tengan, porque seguidamente de esto vendrán auditorías especiales solo para establecer los gastos de la emergencia, por lo tanto no pueden mezclar lo planificado en el presupuesto a ejecutar para el 2020.

El licenciado Argueta Chávez aclaró que lo van a identificar creando un centro de costo que se llamará equipamiento del CIFCO para que todos los gastos y las transacciones que sean generadas desde el inicio hasta el final, sean ejecutadas en ese centro de costo, y contra eso será fiscalizado, supervisado y controlado.

El licenciado Chacón Ramírez continúo con la presentación de la manera siguiente:

- 3°) Encomendar a la Unidad Financiera Institucional para que establezca el centro de costo transitorio, a fin de registrar los gastos que se efectúen para atender la solicitud de préstamo de equipo médico realizada por el Órgano Ejecutivo ante la emergencia COVID -19;
- 4°) Autorizar a la Unidad Financiera Institucional, para que cancele o pignore los plazos fijos de los fondos del Instituto para reforzar el presupuesto con los VEINTICINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$25,000,000.00) que se requieren para el equipamiento del hospital que atenderá todos los casos confirmados de COVID-19 en nuestro país;
- 5°) Encomendar a la Dirección General, hacer del conocimiento a las Direcciones Generales de Contabilidad Gubernamental y del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, sobre la ampliación automática referida;
- 6°) Encomendar a la Administración que la Unidad de Vinculación y la Unidad Jurídica realice las gestiones para formalizar en su momento el convenio de cooperación entre este instituto y el Ministerio de Salud, en el cual se detallarán las condiciones de dicha cooperación, las obligaciones y responsabilidades de cada institución, duración del comodato de dichos bienes, así como las medidas necesarias para garantizar la transparencia en el uso de los recursos.
- 7°) Encomendar a la Administración que la Subdirección Logistica del ISSS a través de la Unidad de Adquisición Y Contrataciones Institucional, inicie los procesos de compra directa de los equipos médico y no médico, instrumental, transporte, según lo establecido en el Decreto Legislativo de Emergencia Nacional N° 593 de fecha 14 de marzo del 2020, y los lineamientos emitidos por la UNAC.
- 8°) Encomendar a la Administración que la Subdirección Logistica del ISSS a través de sus áreas, como medida de control y transparencia del buen uso de los fondos que se destinarán para el equipamiento del referido hospital, presenten las compras que se realicen en el marco de este acuerdo, las cuales deberán respetar los procedimientos establecidos en los lineamientos emitidos por la UNAC para esta emergencia y el marco normativo aplicable.
- 9°) Encomendar a la Administración que las Subdirecciones de Salud y Administrativa junto con la Unidad de Desarrollo Institucional diseñar y presentar a este Consejo, de manera oportuna, una propuesta que contenga los lineamientos sobre el resguardo y utilización de los bienes que se adquieran conforme al

presente acuerdo, una vez que sean restituidos al Instituto luego de haberse levantado la emergencia por el COVID-19.

La licenciada Calderón de Ríos observó que está muy poco fundamentado el acuerdo, deben robustecer la justificación con normativa, no solo por la simple petición porque si el Señor Presidente la hizo viene cargado de una emergencia pero tienen que tomar en cuenta que los fondos son de los cotizantes, además tendrían que hacer un convenio con el MINSAL y el ISSS para poder aportar al combate del virus porque atenderán a los derechohabientes, no serán atendidos por el ISSS sino que serán atendido por el MINSAL pero el razonamiento del acuerdo debe decir expedito qué es lo que se hará y qué es lo que como ISSS estarían autorizando, la firma del convenio, un control especial para el uso de los fondos, establecer de dónde serán tomados los fondos, además los controles que serán determinados si dan de una sola vez la autorización para las compras del listado que establece, dijo que le hubiera gustado saber cuánto es lo que equivale ese listado, sepan cuánto es lo que van a gastar pero se deje que conforme vayan comprando se vaya autorizando las compras, no autorizarlo de una sola vez las compras sino que conforme vayan presentando el procedimiento, dijo que no ve correcto que den de una sola vez la autorización para que compren todo,

El señor Soriano consultó cuánto de ese monto será gastado en infraestructura, aclaró el licenciado Chacón que todo el monto es para compra de equipo médico, no médico, instrumental, y transporte.

El señor Soriano sugirió sustenten el acuerdo porque son fondos que vienen del sector privado, y desconoce si la Corte de Cuentas lo tendrá que auditar en un determinado momento, en ese sentido para tranquilidad de todos debe conocer los objetivos, los alcances porque si fuera solo para atender a los cotizantes del ISSS es distinto pero si será para atender a todos los infectados por esa pandemia, además mencionó que no cree que el Ejecutivo los vaya paliar con todos los beneficiarios que serán inscritos de 13 a 18 años, cree deben buscar una figura, aclaró que no están en contra porque saben que son salvadoreños los que están padeciendo, entre otras cosas mencionó que deben dar una salida técnica.

El doctor Alabí Montoya aclaró que no se trata si es el ISSS o es el país, comentó que Italia no tiene camas de privadas, ni públicas, ni nada, ahí no se trata de dinero sino que de quién tiene un ventilador mecánico, y no lo pueden comprar porque no los hacen, porque a los países se les ha agotado las ventas de ventiladores mecánicos, y lo que no quieren que suceda en el país es que con la prevención no vaya a llegar a un estado como lo tienen algunos países, pero partiendo de eso también deben tener un área enfocados a que no haya una distinción que si es o no cotizante, si es del Ministerio de Salud o no, si tienen o no dinero porque en un escenario en el cual el país llegue a esos extremos no cuenten ni siquiera con una cama.

Po otra parte, en cuanto a la aprobación de los fondos, aunque no sabe mucho de las maneras legales pero cuando es necesario comprar algo nadie lo vender, o cuando lo quieran comprar de inmediato, otra persona al día siguiente ya lo compró, entonces se necesita la disponibilidad de los fondos de manera inmediata, comentó que países como Estados Unidos están nerviosos; dijo que sabe que es una cantidad fuerte de dinero, sabe que es un tema que debe llevar un sustento pero si está relacionado a la salud de alguna forma la Corte de Cuentas deberá solucionarlo, dejo claro que es una situación bien complicada, espera que no se llegue a esa situación pero no pueden dar un margen por no tener preparados si ese fuera el escenario como en Italia, porque estarían en una situación muy difícil, por eso todas las medidas que se han tomados es para que toda la gente no salga, dijo que legalmente debe haber una justificación.

En cuanto a que sean aprobados los montos progresivamente le da miedo, solicitó sean aprobados de una sola vez porque cada vez que sean aprobados deberán hacer todo un proceso y en primer lugar no hay tiempo, segundo, hay medidas de distanciamiento social que no pueden estar todos, además mencionó que la mayoría de los pacientes no son de cincuenta años para arriba, entonces a criterio personal consideró que es conveniente que las personas mayores de cincuenta años se queden en sus hogares, porque en cualquier momento pueden contagiarse, entonces el distanciamiento social será la única manera de tratar de controlar y eso fue lo que le dio efectividad en China, Corea, Singapur que son los países que están mejor evaluados.

En cuanto al monto, aclaró que este dinero no será utilizado para otra cosa que no sea salud, que es de una institución a otra pero cree que debe existir una manera legal para hacer eso, porque están hablando de país, pidió que todo lo que se haga sea enfocado en ese sentido, y que el proceso se realice de una manera más lógica, consideró que nunca hay pandemia mundial, es algo que se sale de lo protocolo y de lo cotidiano, dijo que es un tema delicado y cree que no es conveniente comience hacer comparaciones que este es el ISSS y lo otro es el hospital público.

El ingeniero Delgado Melara preguntó si los equipos serán comprados para el ISSS y la Institución lo prestará al MINSAL, y eventualmente lo recuperará; contestó el licenciado Chacón Ramírez que sí.

La licenciada Calderón de Ríos expuso que su posición técnica es que formas para hacer el convenio existe, y está a favor de apoyar porque el Seguro Social no está preparados para equipar y atender a nuestros derechohabientes, desgraciadamente la población del Seguro Social quien saldrá más afectada es la gente adulta, ya que se tiene una gran cantidad de personas adultas como beneficiarios del servicio de salud, por lo tanto lo más conveniente es dejar un convenio en donde se establezcan los dos parámetros: uno, es el hecho de enfrentar el coronavirus, lo cual es una situación especial, por lo tanto como país se une porque se tiene que atender el problema como Seguro Social; y segundo, dejar bien claro que esos bienes van en calidad de préstamos, y se hará un acuerdo o convenio con MINSAL para enfrentar el problema del

coronavirus por la emergencia, pero a la vez se tendrán compromisos bilaterales, que significa que primero yo te atiendo a los derechohabientes del Seguro Social pero tendrá que dar un préstamo y el equipamiento, una vez terminada la emergencia pasará al Seguro Social, esperemos que la situación sea por un corto tiempo, pero en el Seguro Social todavía existe deficiencia en la prestación de servicios y no se puede decir que las camas no se ocuparán, solo hay que ver dónde se tendrá el plan de acción para poder ubicar lo que están regresando.

Indicó que la Corte de Cuentas lo que podría cuestionar al ISSS no es el convenio sino que a dónde se tendrán las cosas que se están comprando, y que no se ubiquen en un lugar que no es conveniente; entonces se tiene que hacer un convenio, el cual no es *sine qua non* a la decisión de este día. Otra situación es que son necesarios los controles, además el Presidente de la República informó que todo será auditado por lo tanto es que deben estar conscientes en hacer un procedimiento de control, lo cual está solicitando.

Otra situación es que no se aprobará por partes, aunque ella no hablaba de aprobar sino que se tenga conocimiento para ratificar, la cual es un acto en donde se mencione que vio la lista de lo que se comprará o lo que se ha comprado, por lo que dará su voto a favor, y el Consejo Directivo no está aislado o sin conocimiento de lo que se comprará, no se está poniendo límites a la cantidad o al dinero, el límite es la cantidad que se autorizará para uso de esa emergencia.

El doctor Alabí Montoya expuso que hacer este esfuerzo y canalizarlo, se entiende que se debe pensar, pero una de las situaciones más importantes es la cantidad de especialistas que se tienen en el país, y no se trata que el ISSS pueda hacer un hospital, sino que se tiene que lograr con lo que se cuenta ser lo más eficientes posibles, lo cual implica unirse todos, porque intensivistas en el país solo son 46, no habla solo del ISSS sino que de todo el país, y teniendo 200 a 300 pacientes ventilados, por lo que algunos pacientes serán manejados por otros médicos que no son intensivistas; entonces todo es un caso que se llegue a ese extremo, se espera que con todas las medidas tomadas evite que se llegue a esa situación, pero no se puede prever que no sucederá así, y se tomaron acciones para estar preparados ante esa posibilidad.

Señaló que se pueden tener dudas pero: primero, lo que se comprará será lo del Seguro Social; segundo, cuando finalice toda esta emergencia regresará al Seguro Social, aunque se desconoce cuándo terminará, pero se comprarán equipos que siempre los utilizará el ISSS. Con respecto al tema legal, los jurídicos lo han analizado por lo que pueden dar la vía, y los que conforman este Consejo Directivo y conocen cómo son los procesos, que brinden su opinión en esa parte.

El señor Martínez Castellanos manifestó que en conferencia el señor Presidente de la República informó que el dinero que se manejará y los auditores estarán controlándolo. Observó que en el cuadro en donde se detalla todo lo que se comprará, no tiene monto.

La licenciada Rosa de Cornejo informó que el trabajo se intensificó independientemente las decisiones que tome el Consejo Directivo, y se tuvo que hacer una investigación de mercado con base a especificaciones técnicas que ya tiene el ISSS con equipos adquiridos con antelación, además para poder complementar la información que no venía completa, entonces desde hace dos días el equipo de UACI ha estado solicitando cotizaciones para poner un valor de todo lo que no se tenía costeado, el resultado de ese ejercicio sigue en marcha a lo largo del fin de semana y se traerá a Consejo Directivo.

El señor Soriano consultó si las compras serán realizadas por contrataciones directas, respondió el licenciado Chacón Ramírez que sí.

El señor Soriano además consultó si están seguro si con esta inversión todo el personal del ISSS tendrá los insumos que en este momento no tienen porque empezaron desde Ilopango y terminaron hasta Santa Tecla y no tienen, además si la UACI que entretiene a veces compras porque se apega a ciertos artículos y hay muchas compras que no son hechas porque no vienen sustentadas, sugirió que deben sustentarse en este caso, porque o es muy detallista la UACI que hecho se apega a las Normativas y otra cosa es cierta ignorancia en algunos aspectos cuando es urgencia y donde tal vez puede ser una compra común.

El licenciado Campos Sánchez manifestó que una de las preocupaciones más grandes es cuando lo hicieron jurar que iba a cumplir con la Ley del Seguro Social, entonces cuando ve la Ley del Seguro Social este nace de acuerdo a una obligación Constitucional de que el Estado tiene que dar seguridad social a los trabajadores, y para eso crea al ISSS, entonces los trabajadores cotizan y los empleadores cotizan también al ISSS para garantizar la seguridad social de los trabajadores, desde ese punto de vista tiene entendido que es el régimen al que se comprometió y juró cumplir en diciembre del 2018 que fue nombrado, entonces cuando dicen que van a comprar esto para que sea prestado, entonces dónde quedan ellos como responsables de darle seguridad social a los trabajadores, qué pasará mañana cuando ya no estén y llegue la Corte de Cuentas y observe que tomaron una decisión que no está acorde con lo que dice la Ley y el reglamento del ISSS, dijo que esa es su preocupación y esto va a marcar a todos lo que están presentes, dijo que todo lo que se sale de la Ley y el reglamento le parece que está viendo mucho más allá de lo que juró cumplir y de lo que está tratando de hacer junto con toda la administración, junto con todo el cuerpo de médicos, auxiliar del seguro social de darle seguridad social a los derechohabientes,

El licenciado Solano felicitó al Estado a todos los que están acá porque es su obligación por ser parte del Estado, Viceministra de Trabajo, Viceministro de Economía, Viceministro de Salud, así como a la Directora General, además felicitó que el Señor Presidente esté atento frente a esta pandemia que se está

acercando y que se esté haciendo todo lo pertinente, también felicitó todos los esfuerzos que se está llevando a cabo por parte del Ejecutivo pero también felicitó al Sector Privado que los ha ayudado muchísimo hasta este momento en los centros de cuarentena, porque los que están dando apoyo son el Sector Privado, dijo que esta mesa no se imagina todo el apoyo que el Sector Privado está haciendo, aclaró que está hablando con conocimiento, reiteró que el apoyo que está dando es sustantivo, real, preciso de fondo y con unas cuantías más allá que las imaginables, comentó que este día harán una donación espectacularmente inmensa, dijo que el Sector Privado está siempre presente ante estas cosas y ahora con el Señor Presidente que está haciendo lo pertinente y es aplaudible, además destacó que frente al apoyo que el Presidente está solicitando a la Directora General, también la felicitó por presentar este tema y en estos términos, dijo que le hubiera gustado conocerlo antes para que verdaderamente estar con mejores argumentaciones, advirtió que es bueno que todos los que están del Estado voten a favor de esto, le parece que es totalmente de acuerdo porque le están dando un respaldo al Señor Presidente en cuanto a la garantía que está dando como Estado a todo lo que es la salud constitucional.

Recordó, que el patrono del Seguro Social es el trabajador y el empleador, y el Estado paga quinientos mil dólares y entra en todo, pero ese no es el tema, pero es importante decir que están de acuerdo en poderles servir y apoyar siempre, pero, el ISSS y nuestra normativa prevé algo fundamental que es la planificación y lo externa en su artículo 4, la planificación, a partir de ese momento no habiendo planificación el riesgo que corren aquellos que van a votar es grande porque no hay planificación, hay una emergencia que en ninguno de los riesgos, y en ninguno de los ordenamientos, ni en los decretos le ordena fondos a poder adquirir el Estado al ISSS, eso no es cierto, ordena el decreto a poder hacer uso de todas las carteras del Estado y moverlas dentro de todas las posibilidades, también es bien cierto que el Señor Presidente necesita dos mil millones para salir adelante preventivamente, de esos millones le están adquiriendo veinticinco millones al ISSS, lamentablemente el ISSS desde su visión jurídica y además administrativa que es competencia del Consejo en su artículo 4, la planeación es eminentemente administrativa.

Dijo que darle el apoyo al Señor Presidente es importante porque es entendible el tema pero sustraerse de la legalidad es altamente delicado, en consecuencia cualquier juicio de valor a criterio personal es aceptable, no apoya pero es aceptable que el Ejecutivo tome a bien cualquier situación que desee, según lo que el Presidente desea, y según lo que la señora Directora plantea, pero si este Consejo no tiene conciencia de lo que será aprobado, dijo que está de acuerdo con el doctor Alabí cuando menciona que la parte humana es fundamental, pero, al final el doctor Alabí estará de acuerdo con él porque es abogado y no puede caminar más de lo que conoce del deber ser, indicó que comprende al Señor Presidente y entiende, es la primera persona en decir que deben apoyarlo pero no en estos términos, porque hay diferentes mecanismo de cómo y no es quién lo va a inventar pero lo que le corresponde a su persona como

representante de la parte empleadora, está completamente de acuerdo con las dos razones fundamentales, la planificación y la parte constitucional que es competencia del Estado, la salud de una forma integral, además mencionó que si estuviera sentado acá en el lugar del doctor Alabí seguramente estaría haciendo el papel que está ejerciendo, pero está en un papel que corresponde directamente al dinero del ISSS porque es el Sector Empleador.

La licenciada Calderón de Ríos expresó que la solicitud ha generado inquietudes pero han dejado de lados que como ISSS la obligación de atender a nuestros derechohabientes ante una realidad que nadie en los años que tenemos y que nadie está preparado, ni pensó prepararse con una planificación para un evento como este, desgraciadamente lo que está pasando nadie lo , pero ante grandes dificultades, grandes decisiones, y eso es un hecho, dijo que nunca lo habían dicho y el ISSS nunca se había enfrentado a esa situación por lo tanto debe existir un mecanismo donde no nos quedemos aislados de ese problema y sea enfrentado con una estructura tan sólida, pero eso no existe en el ISSS pero tampoco nadie está preparado para un evento de esta naturaleza, recalcó que nadie, pero como eso es eventual se debe buscar una forma de cómo hacerlo pero debe ser todos unidos toda la sociedad, la Constitución habla del interés superior del Pueblo, no están hablando de otra cosa más que de salvar a la humanidad de nuestro El Salvador, y con un convenio la Corte de Cuentas nunca dirá por qué lo hicieron, porque están diciendo claramente que están atendiendo una emergencia que es inédita, es algo nuevo, dijo que no debe atribuir a la Directora General, ni a un consejo Directivo porque haya tomado una decisión como esta, porque es eminentemente de salud, es decir la vida o muerte.

Sugirió, que el convenio debe decir qué es lo que se está haciendo junto con el Estado para solventar nuestro problema porque si no lo dicen en el convenio, ni en el acuerdo le faltará sustento, reiteró que una decisión de esta naturaleza no puede centrar en tres párrafos de un acuerdo razonado; comentó que en otras carteras de Estado han tomado como política un argumento es sólido del por qué están recurriendo a esta medida para palear una necesidad que nosotros no podemos atender, por otra parte, no es un detrimento para el patrimonio del ISSS sino que se regresa, es en calidad de préstamo, habrá salida de dinero pero en bienes y esos regresarán, dijo que su preocupación es más en el sentido de la planificación porque después de eso viene un letargo, terminaron su periodo, a todos se les olvidó esta pandemia pero a la Corte de Cuentas no, y después vendrá a fiscalizar, mencionó que es técnica porque pueden hablar de la salud y está de acuerdo y evidentemente es una necesidad pero también tiene que ver la parte técnica porque aquí tomarán una decisión, y esta solicitud debe estar bien fundamentada, hizo la interrogante de quién puede dar una solución distante a la están tomando en este momento, ninguno podría, entonces la solución que están buscando es la más lógica, usando la lógica natural, no pueden atenderlos, se deben unir con el Gobierno, hágase un convenio dónde se prestará esto, porque cuánto le costaría al ISSS de levantar un hospital para atender a sus derechohabientes y qué pasa si una es cotizante y el otro no, porque en una

cuarentana deben verse cotizantes o no, no pueden dejar de atender los que no son cotizantes, dijo que debe ser un hospital donde tienen que atender a todos, cotizantes o no, y nuestra obligación como ISSS es atenderlos, indicó que no tiene miedo al convenio que harán sino que cómo será redactado porque después que pase todo esto vendrán personas que ni siquiera tendrán conciencia porque tiene detractores políticos, y en la Corte de Cuentas también hay detractores políticos y justamente cuando los mandan esa gente es cuando realmente les hace pedazos porque no se ha dejado bien sustentado todos los huecos donde podrían observar, convenio, controles, cómo se va a utilizar lo que será comprado, y todo lo demás, y eso es lo que desea ver cómo se hará.

Dijo que está totalmente de acuerdo en dar su voto, sabe que cada quién tiene su voto por separado y tienen una mentalidad diferente, y respeta eso en todo sentido pero si alguien me puede decir en esta mesa cómo serán atendidos los derechohabientes ante ese problema y la convencen con ese proyecto entonces diría que no se metiera en problemas el ISSS, porque se atenderá a todos los derechohabientes, pero, no hay, nadie lo tiene en este momento, y si han visto en el camino han venido corrigiendo porque nadie está experimentado en una situación como esta, pidió la consideración en la parte técnica que se está refiriendo, indicó que tiene el interés cómo se razona este acuerdo de la resolución de este día no importando que este día sea aprobado porque es de emergencia.

El licenciado Barrera Salinas expresó que este es un esfuerzo de país, comentó que ha participado en varias reuniones y el personal de la Corte de Cuentas los ha estado acompañando, y ellos harán una auditoría concurrente porque precisamente ese era el temor, porque después de cuatro años como van atrasado con los programas de auditoría, vienen hacer las auditorías de los procesos y ya no se acuerdan de las emergencias, comentó que los ha estado acompañando un ejecutivo de la Corte de Cuentas a las reuniones y harán auditorías concurrentes, dijo que eso es el compromiso, menciona esto porque es el temor de todos pero así como ha visto comentarios de medios internacionales el problema es grande, además está consciente de la responsabilidad y la asume, y cuando tomó su cargo como miembro del Consejo Directivo juró cumplir con la Constitución, pero es importante que se conozca que la Corte de Cuentas acompañará, también estará la CICIES.

El licenciado Solano manifestó que habla de lo que está sucediendo, reiteró las felicitaciones en especial al doctor Alabí Montoya como Viceministro de Salud por lo que está haciendo, pero él en la posición del doctor Alabí haría más por tratarlo de convencer, pero, sin embargo, se han puesto a pensar que después qué sucederá si el único recurso que tiene el ISSS es lo que paga el empleado y el empleador porque no recibe donación alguna sino que lo que percibe son las cuotas mensuales, de eso vive el ISSS, y bajo ningún punto de vista es negarse al Estado, negarse al derechohabiente porque se trata de eso, su criterio es que no está acorde a derecho y en consecuencia deben pensar cómo el recibirá al

derechohabiente después de ese día, y con qué fondos lo recibirá, porque el ISSS después del decreto comienza a tener una responsabilidad primaria fuerte y grande, y se empieza a desfinanciar diariamente, por los que mandan a sus casas a descansar según el decreto, además hay una cantidad de implicaciones jurídicas pero de fondo económicas para el Seguro, pero después que no se quejen los trabajadores porque no habrá dinero, lo dice con conocimiento de causa y pidió que comprendan cuál es su posición frente a esta mesa.

La licenciada Díaz Guardado mencionó a qué se refieren cuando dicen seguridad social, la OIT dice que es la protección que una sociedad proporciona a los individuos y los hogares para asegurar el acceso a la asistencia médica, y garantizar la seguridad del ingreso a partir de las causas vejez, escases del empleo, enfermedad, invalidez, accidente de trabajo, maternidad o perdida un miembro de la familia, constitucionalmente el Estado está obligado a velar cuando se dan ese tipo de situaciones y el ISSS forma parte del Estado, en la Administración pública y si bien tienen una ley especial, pero también tienen otra ley que es la Ley del Sistema Nacional Integrado de Salud y de acuerdo a esa ley nosotros somos miembros de ese sistema y tenemos responsabilidad tanto las políticas de prevención como las políticas de intervención, es decir que no están aislados por el hecho de que nuestra ley especial nos suscribe al tema de empleadores y trabajadores sino que también formamos parte de este ecosistema y en ese sentido no pueden decir que no les corresponde porque como han dicho las personas que será atendidas en el hospital no solamente serán personas que no son trabajadoras sino que también son trabajadores cotizantes así como empleadores porque nadie está exento de poder adquirir la enfermedad y poder hacer uso de los sistemas de salud en la medida que se realice un esfuerzo integrado y articulado somos más fuerte para combatir esa enfermedad.

La doctora Hernández de Palma expresó que dará su punto de vista profesional, es primera vez en los últimos 102 años que se está hablando de una pandemia, por lo tanto que nadie ha tenido experiencia, entonces ante lo desconocido y ante una emergencia se debe entender lo que se debe hacer, ante una emergencia todos saldrán afectados, ya sean los países grandes o pequeños, por lo tanto todos los países saldrán afectados si no fallecemos saldremos adelante económicamente, entonces la preocupación debe ser cómo el Seguro Social saldrá, sino que como salir adelante como país le dará respuesta a la población en la emergencia, no estar pensando en forma diferente, el Estado son todos, que se organicen de diferente manera es otra situación, si bien existen leyes que se han elaborado para una situación tradicional en la población pero el riesgo es el mismo, cuando se habla de una emergencia es porque se sale de su lugar. Entonces cuando se cuestiona que no es posible, es porque no se tiene conciencia de la magnitud que se tiene. Ella vivió la epidemia del cólera, pero no era una pandemia, pero en estos momentos en los servicios de salud no se cuenta con una infraestructura buena para todo lo que viene, de manera que lo que se

compre, quedará lo utilizarán para fortalecer el sistema Institucional y se dará una buena respuesta a los derechohabientes.

El señor Martínez Castellanos expuso estar de acuerdo con lo mencionado por la señora Viceministra de Trabajo, ya que realmente se tiene material para fortalecer esos acuerdos, porque se tiene mucha información como para dejarlo bien fortalecido, se entendería que en los centros de cuarentena se tienen a muchos derechohabientes, lo cual es otra manera de reforzarlo, incluso se podría tener la información de cuántos derechohabientes estuvieron en las instalaciones del CIFCO, por lo que se tiene información para fortalecer los acuerdos en las partes que preocupa, porque después de 5 años a todos se les olvidará pero los documentos de la Corte de Cuentas a todos los miembros del Consejo Directivo les llegará por haber levantado la mano porque vivió la emergencia, pero basta conocer lo que está sucediendo en el mundo para entender lo escasos que están los paramédicos, y aquí se tiene la oportunidad pero debe ser bien fundamentado.

El licenciado Corleto Urey expresó que se está ante una situación totalmente anómala, y perturbadora, mencionó que el miércoles se reportó la baja más grande de la historia de los pecios del petróleo, los precios estaban en diciembre a \$60.00 dólares y han llegado a \$16.00 dólares, algo totalmente anormal nos está pasando, cree que lo peor que podrían hacer como Estado es simplemente lo que hicieron en Italia o España, tomar con atraso las medidas, lo que van a enfrentar con el impacto del coronavirus probablemente será peor que el impacto económico que podrían tener, están ante un colapso de la demanda mundial porque la pérdida de empleo será espectacular en este país, dijo que cree que la decisión de apoyar esta solicitud del Señor Presidente es en un contexto tan especial que deben estar en la obligación de estar a la altura, mencionó que para tomar decisiones deben saber ciertas cosas.

Consultó, si el ciclo epidemiológico tiene una evolución y una forma de, consultó si puede ser una curva normal, muy pronunciada o achatada como es lo que entiende se pretende con esas medidas, además si van a estar listo el hospital para atender esta emergencia, o saben si cómo se ejecuta de lenta la inversión pública, dijo que como Ministerio de Economía tienen la obligación de acompañar esta solicitud del presidente pero pidió saber si esos recursos van estar listos para atender la emergencia o para después, entiende que en la medida la curva es más plana para que el virus entre y haga sus efectos y se desarrolle en la cronología correspondiente, además preguntó cuánto representa estos recursos respecto a la inversión financiera que tienen el ISSS, también en cuánto tiempo estimarían que regresen esos equipos al ISSS, además pidió que queden todas las formas legales necesarias para evitar que esto les repercuta a futuro porque no encontraron el mecanismo legal.

El doctor Alabí Montoya mostró desde su tablet una curva que contiene los diferentes escenarios en el tiempo del primer caso, y por las características del virus la multiplicación es rápida, el problema es por las personas que están contagiadas, aunque el mayor problema será después de 3 o 4 semanas, por lo que la curva presentará complicaciones nuevamente en el sistema de salud, porque podrían contagiarse 50,000 personas de una sola vez. Entonces se ha hecho el distanciamiento social que la restricción que garantice que el crecimiento de la línea de tiempo sea leve, pero las complicaciones se podrían tener en la tercera semana porque saldrán poco a poco nuevos casos, pero no será lo mismo que se compliquen los 50,000 a las tres semanas a que se compliquen pocos en la tercera semana. Cuánto será en cantidad se desconoce, eso dependerá del distanciamiento social se tenga, por tal razón a los salvadoreños se les ha dado recomendaciones, muchos lo hacen, así como el hecho que usen las mascarillas, lo cual es sinónimo que ha tenido eco toda la información, pero la única manera que la población no sigan las recomendaciones es que se queden en sus casas, y si no lo hacen de manera voluntaria el Estado tiene las herramientas de manera obligatoria, esa es la diferencia de la razón de prepararse, durante ese margen se tiene tiempo para que instalar el hospital, y no se invertirá en infraestructura porque se tiene el lugar, lo único es que se adecuará, el mayor impacto es la llegada de los equipos al país que no solo se está luchando con el tiempo, con todas las restricciones de transportar y la disponibilidad de ellos, ya que hace como 3 o 4 semanas venían desde Europa al país a comprar equipos porque se tenían en El Salvador; pero en ese momento no se consideraba eminente la compra, pero los países que necesitan los equipos los compraron.

En cuanto a qué tanto se usará y cuándo estará el hospital dijo que eso no lo saben porque eso variará de toda la población y de todo el esfuerzo se haya hecho, o esperar que no venga acá y si no son ocupados, eso no importa porque el ISSS no tiene ventiladores, y si hay no sirven pero les va a funcionar al final, pero ahora el tema es que todos los procesos que serán realizados se realicen legalmente en el marco de lo que debe hacerse.

El licenciado Argueta Chávez con respecto a la pregunta financiera indicó, que tienen \$205.460.7 millones de dólares en depósitos a plazos de eso \$25.0 millones representaría el 12.1%.

El señor Soriano manifestó que no saben la evolución que pueda haber y ese hospital en el CIFCO llevará bastante infraestructura qué tiempo calcula que estará ese hospital.

La licenciada Cañas de Zacarías indicó que el Señor Presidente ha puesto un plazo de dos meses y medio para que pueda terminarse, aclaró que el ISSS solo está viendo la parte de adquisición de equipo, y la parte de infraestructura, adecuaciones y demás son otros equipos.

El señor Soriano consultó si han pensado que ese virus no evolucione o sea lo mínimo sean vistos en los hospitales privados, porque si la empresa privada está colaborando pero ya hay hoteles, entonces así como están llevando a gente a hoteles también pueden llevar a hospitales privados dependiendo de cómo vaya evolucionado ese virus.

El doctor Montoya Argüello comentó que vio una noticia que se había entregado el Hospital Regional de San Miguel para la atención de pacientes en esta emergencia, en ese caso serían \$82 millones de dólares que estaría contribuyendo el ISSS, además de los \$25 millones de dólares que estaría dando con las camas, porque el costo que ha dicho el señor Presidente de \$100 millones de dólares, en ese caso estarían contribuyendo el ISSS con más de \$100 millones de dólares, pidió conocer cómo están esos datos.

El doctor Alabí Montoya manifestó que el Señor Presidente en su momento anunció y fue enfático en decir que si el virus evolucionaba y era necesario utilizarlo se iba hacer, ahora la parte del hospital será enfocado con base en qué tantos casos tendrán, aclaró que es parte del ISSS eso es seguro, que colaborará para esto sí colaborará, sugirió que no deben de ponerse en el plan que es o no del ISSS porque al final es la disponibilidad de lo que existe.

En cuanto a la consulta del por qué no ocupar los hospitales privados dijo, que también deben de sumarse pero con base en la necesidad porque si lleguen a un momento, - y espera que no sea así- el sistema funcionará y será suficiente para dar la atención, pero no debería de llegar a los extremos en los cuales se deban llegar a ocupar las camas de los hospitales privados aunque saben que el impacto que será en salud no será el único sino que en economía y en todo lo que está sucediendo a nivel mundial, saben en estos momentos que la empresa privada está muy complicada por el tema de los cierres, dijo que una persona puede tener problemas económicos, y de todo tipo de problemas pero si no tiene la vida no puede resolver nada de lo demás, entonces llega un momento en que la salud debe ser una prioridad, además mencionó que esta solicitud no se está haciendo porque alguien quiere, sino que, se está haciendo en el contexto que por primera vez está sucediendo en este tiempo una enfermedad en la cual está marcando a todo el mundo, diferente a lo que fue el H1N1 que fue una pandemia totalmente diferente donde ningún país salió alterado, dijo que el tema en este momento es que se busque la parte legal para poder hacer esta ayuda en conjunto y salir de mejor manera el hospital, cree que si hay un hospital nuevo, tiene la capacidad de atender a los pacientes y la necesidad está en el país, donde podrá ser atendido un asegurado no asegurado, cualquier salvadoreño en un contexto de una pandemia mundial, que no se conoce, no hay tratamiento, que no existe vacuna, entonces todas las posibilidades de acción son cortas.

El licenciado Solano se refirió a lo manifestado por el doctor Montoya, cuánta ayuda del ISSS está aportando al Ejecutivo, es bastante y no es para que digan que la Constitución en su artículo uno dice la

persona humana tiene el derecho fundamental de la sociedad que es lo principal, dijo que no se trata de eso, sino que la responsabilidad constitucional la tiene el Ejecutivo, y que bueno que el Seguro Social haya dado la posibilidad y a pesar que no lo tuvieron en mesa el tema del hospital, y además otros tipos de recurso que le puede estar dando, y además otras cosas que no se ven, pero la parte normativa es bien importante, felicitó a la administración por todo el esfuerzo que hace, o que ha estado haciendo, a pesar que no se han podido dar cuenta, quizás por el tiempo, o por muchas otras cosas, pero eso en particular recae en un principio fundamental y es la planificación y además los recursos que el día de mañana solo por estar la gente en sus casas y el ISSS tendrá que responder cada día su salario, eso será bien delicado, felicitó al doctor Montoya por haber hecho esa connotación porque realmente cuánta ayuda del ISSS está brindando al Ejecutivo.

El doctor Montoya Argüello consideró que en estas situaciones deben hacerse proyecciones, nuestra población, nuestra temperatura ambiente es diferente a la de otro país pero aun así podrían hacerse proyecciones en relación al número de personas que atiende el ISSS, cuál es el porcentaje de contaminación que se tendrá, porcentajes graves, incluso el porcentaje de muerte, así como la ayuda en caso de sepelio entre otras cosas, pero entre esas proyecciones le gustaría que el área de Salud les informará al respecto.

El doctor Alabí Montoya manifestó que someterá a votación la solicitud pero bajo el convenio que ha recomendado la licenciada de Ríos.

La licenciada Calderón de Ríos afirmó que será bajo un convenio, se comprometió a trabajar con el licenciado Chacón sobre un proyecto de convenio, porque hay más considerandos aquí, que puede respaldar este Consejo del por qué están tomando esta decisión.

El Primer Vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación la solicitud presentada por la Administración, con la recomendación que se realice bajo la modalidad de convenio, y que sea razonado el acuerdo, la cual fue aprobada con 7 votos a favor. Licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, licenciado Humberto Barrera Salinas, licenciado Miguel Ángel Corleto Urey, doctor Francisco José Alabí Montoya, doctora Asucena Maribel Menjívar de Hernández, señor Alejandro Castro Hernández, señor Ricardo Antonio Soriano; y 3 votos en contra, licenciado Alejandro Arturo Solano, licenciado Jesús Amado Campos Sánchez, ambos representantes del Sector Empleador y doctor Roberto Eduardo Montoya Arguello, representante del Colegio Médico de El Salvador.

El Consejo Directivo tomó por mayoría de votos el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2020-0540.MZO.- El Consejo Directivo después de conocer LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA PARA REFORZAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL RÉGIMEN DE SALUD DEL AÑO 2020, EN VIRTUD DE NOTA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL; SOBRE LA CUAL SE HACEN LAS CONSIDERACIONES SIGUIENTES:

- I. QUE ANTE LA DECLARATORIA DEL BROTE DE COVID-19, CONOCIDO COMÚNMENTE COMO "CORONAVIRUS", COMO UNA PANDEMIA POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, SE EMITIÓ EL DECRETO EJECUTIVO NÚMERO 13, DE FECHA ONCE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, EL CUAL, EN SU ARTÍCULO 1 ESTABLECE QUE "TODAS LAS CARTERAS DE ESTADO, SIN EXCLUSIÓN ALGUNA Y CONFORME A LOS CONSIDERANDOS DE ESTE DECRETO DEBERÁN ESTAR A DISPOSICIÓN DE LAS ACCIONES QUE SE TOMEN PARA PREVENIR Y FRENAR EL POSIBLE INGRESO DE LA PANDEMIA SEÑALADA EN EL MISMO, DEBIENDO PRIORIZAR SUS ATRIBUCIONES LA COLABORACIÓN A LA CARTERA DE ESTADO CUYA COMPETENCIA ES LA COORDINACIÓN DE LAS MENCIONADAS ACCIONES".
- II. QUE DE CONFORMIDAD AL DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO 593, DE FECHA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SE DECRETÓ ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DE LA PANDEMIA POR COVID-19, EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA CON UNA VIGENCIA DE TREINTA DÍAS, COMO CONSECUENCIA DEL RIESGO E INMINENTE AFECTACIÓN POR LA PANDEMIA DEL COVID-19.
- III. QUE EL DÍA MIÉRCOLES 18 DE MARZO DE 2020, SE INFORMÓ POR PARTE DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, QUE DESPUÉS DE REALIZARSE LA PRUEBA CORRESPONDIENTE, UN PACIENTE OBTUVO RESULTADO CONFIRMADO AL VIRUS EN COVID-19; A LA VEZ EL VIERNES 20 DE MARZO SE CONFIRMARON OTROS 2 CASOS, LO ANTERIOR HACE URGENTE LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE SALUD, Y QUE ESTE FUNCIONE ADECUADAMENTE TODOS CON LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA CONTRARRESTAR DICHA PANDEMIA.
- IV. QUE EL ISSS COMO MIEMBRO DEL SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 6 DE SU LEY DEL SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD, SE ENCUENTRA OBLIGADO A REALIZAR TODAS LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS ESTABLECIDAS POR EL ENTE RECTOR DEL SISTEMA

QUE EN ESTE CASO ES EL MINISTERIO DE SALUD EN LOS CASOS DE EMERGENCIA, COMO EL QUE ACTUALMENTE SE ENFRENTA POR EL COVID-19. A LA VEZ, EN EL ART. 4 DE LA PRECITADA LEY, SE ESTABLECE QUE LA SALUD ES UN DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL, Y LA FINALIDAD DEL SISTEMA ES LA PERSONA HUMANA, LA SATISFACCIÓN DE SUS DERECHOS Y LA SOLUCIÓN DE SUS NECESIDADES EN ESTE ÁMBITO, CON EL OBJETO DE ALCANZAR SU DESARROLLO DIGNO E INTEGRAL.

- V. QUE TAL COMO LO DISPONE EL ART. 1 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, ES OBLIGACIÓN DEL ESTADO ASEGURAR EL GOCE DE LA SALUD A LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA, DE IGUAL FORMA NUESTRA CARTA MAGNA ESTABLECE EN SU ART. 65 QUE LA SALUD DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA CONSTITUYE UN BIEN PÚBLICO, Y EL ESTADO Y LAS PERSONAS ESTÁN OBLIGADOS A VELAR POR SU CONSERVACIÓN Y RESTABLECIMIENTO.
- VI. QUE DE ACUERDO AL ART. 50 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, LA SEGURIDAD SOCIAL CONSTITUYE UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER OBLIGATORIO. QUE DICHO SERVICIO SERÁ PRESTADO POR UNA O VARIAS INSTITUCIONES, DENTRO DE LAS CUALES SE ENCUENTRA EL ISSS, LAS QUE DEBERÁN GUARDAR ENTRE SÍ LA ADECUADA COORDINACIÓN PARA ASEGURAR UNA BUENA POLÍTICA DE PROTECCIÓN SOCIAL, EN FORMA ESPECIALIZADA Y CON ÓPTIMA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS.
- VII. QUE EL INSTITUTO ESTÁ EN LA OBLIGACIÓN LEGAL DE ATENDER Y BRINDAR SUS SERVICIOS A TODOS SUS DERECHOHABIENTES Y BENEFICIARIOS, SIN EMBARGO, ANTE LA POTENCIAL EXPANSIÓN DE LOS CONTAGIOS DE COVID-19 QUE SE PRESENTARÍAN TENIENDO EN CUENTA CON LOS PARÁMETROS DE CASOS CONFIRMADOS QUE SE ESTÁ DANDO EN LOS PAÍSES COMO ITALIA, ESPAÑA, ESTADOS UNIDOS, Y EN VISTA QUE EL ISSS CON LA CAPACIDAD ACTUAL NO PODRÍA ATENDER TODOS ESTOS POTENCIALES CASOS, YA QUE NO SE CONTARÍA CON LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y PERSONAL SUFICIENTES PARA ATENDER DICHA PANDEMIA, POR LO QUE SE VUELVE NECESARIO IMPLEMENTAR LA INTEGRACIÓN DE TODO EL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIEN DEL PAÍS, ES DECIR COORDINARSE CON LOS OTROS MIEMBROS DEL SISTEMA PARA QUE PUEDAN ABORDARSE DEBIDAMENTE.

- VIII. DE IGUAL FORMA, TOMANDO EN CUENTA QUE EXISTE UNA BUENA CANTIDAD DE DERECHOHABIENTES DEL ISSS QUE SON ADULTOS MAYORES, ESTA POBLACIÓN SERÍA LA MAYORMENTE AFECTADA, YA QUE, SEGÚN LAS ESTADÍSTICAS QUE SE TIENEN A NIVEL MUNDIAL SON LAS PERSONAS DE SESENTA AÑOS O MÁS, LAS QUE TIENEN MAYOR POSIBILIDAD DE SUFRIR LAS CONSECUENCIAS MÁS GRAVES DEL COVID-19, POR TANTO, ES NECESARIO QUE FUNCIONE EL SISTEMA DE SALUD DE MANERA INTEGRAL. ANTE TAL REALIDAD Y TOMANDO EN CUENTA QUE EL PAÍS SE ENCUENTRA EN EMERGENCIA NACIONAL, AMENAZADO POR UNA PANDEMIA DEBIDO A UNA ENFERMEDAD HASTA HACE POCO CONOCIDA, ES NECESARIO E IMPOSTERGABLE UNIR ESFUERZOS ENTRE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS ENCARGADAS DE LA SALUD, A FIN DE HACER FRENTE A UNA POTENCIAL AFECTACIÓN POR EL VIRUS A LOS HABITANTES DE NUESTRO PAÍS.
- IX. EN TAL SENTIDO, DE ACUERDO AL ART. 2 NUMERAL A) DEL DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO 593, DE FECHA 14 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, MEDIANTE EL CUAL SE DECRETÓ ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DE LA PANDEMIA POR COVID-19, ES EL MINISTERIO DE SALUD EL ENTE QUE TIENE LA OBLIGACIÓN DE EJECUTAR LAS ACCIONES NECESARIAS, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE PREVENCIÓN, CONTENCIÓN Y RESPUESTA A LA PANDEMIA POR COVID-19, Y PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS INDISPENSABLES PARA EVITAR SU PROPAGACIÓN A LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.
- X. QUE POR MEDIO DE SOLICITUD PRESENTADA A ESTE INSTITUTO, DE FECHA 20 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ, SOLICITA DE FORMA URGENTE QUE EL ISSS PUEDA DESTINAR EN CALIDAD DE PRÉSTAMO, EQUIPAMIENTO QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE HASTA VEINTICINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$25,000,000.00), EL CUAL SERVIRÁ PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL DESTINADO PARA ATENDER DE FORMA OPORTUNA LOS CASOS QUE RESULTEN CONFIRMADOS POR COVID-19.
- XI. QUE ANTE LA NECESIDAD DE ENFRENTAR LA PRESENTE EMERGENCIA Y A SU VEZ, ASEGURAR QUE LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO QUE RESULTEN AFECTADOS POR EL COVID-19, PUEDAN SER ATENDIDOS EN UNA FORMA ADECUADA, ESTE INSTITUTO EN VIRTUD DE LO SOLICITADO, ESTÁ EN LA CAPACIDAD DE DISPONER DE VEINTICINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$25,000,000.00) PARA EL EQUIPAMIENTO DEL

HOSPITAL EN EL QUE SE ATENDERÁN LOS PACIENTES AFECTADOS POR DICHO VIRUS. PARA TALES EFECTOS, LOS BIENES ADQUIRIDOS CON DICHOS FONDOS SERÁN PROPIEDAD DE INSTITUTO, FORMANDO PARTE DE SU ACTIVO FIJO, Y SERÁN PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD, SIENDO ELLA LA INSTITUCIÓN QUE COORDINA EL HOSPITAL COMO ENTE RECTOR DEL SISTEMA, Y QUIEN DEBERÁ RESPONDER POR EL USO Y CUIDO DE DICHOS BIENES.

- XII. PARA DISPONER DE DICHOS FONDOS Y ATENDER LA PETICIÓN DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA COMO JEFE DEL ESTADO, EN ESTA EMERGENCIA NACIONAL, EL ISSS DEBE REALIZAR UNA AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA DE SU PRESUPUESTO, LO ANTERIOR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 4 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DE PRESUPUESTOS APLICABLES AL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, CONCATENADO CON EL ART. 38 ORDINAL SEGUNDO DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y EL ART. 63 INCISO PRIMERO DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO; QUE FACULTA AL INSTITUTO PROCEDER A AMPLIAR SU PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS, CONSIDERANDO COMO FUENTE DE FINANCIAMIENTO LOS EXCEDENTES DE INGRESOS DE COTIZACIONES Y RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS POR CANCELACIÓN DE DEPÓSITOS A PLAZO FIJO QUE SE ENCUENTRAN ACUMULADAS DESDE EL AÑO 2015. ES DECIR QUE SE PROCEDERÍA A AMPLIAR AUTOMÁTICAMENTE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020 HASTA POR EL VALOR DE \$25 MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, TOMANDO COMO FUENTE DE FINANCIAMIENTO LA RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS POR CANCELACIÓN DE DEPÓSITOS A PLAZO FIJO DEL FONDO DE INVERSIÓN PARA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO, EL CUAL SE CONSTITUYÓ CON LA RECAUDACIÓN DE COTIZACIONES PERCIBIDAS A PARTIR DEL MES DE SEPTIEMBRE 2015, POR LA MODIFICACIÓN DEL SALARIO MÁXIMO COTIZABLE QUE FUE APROBADO POR CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS.
- XIII. A LA VEZ PARA QUE DICHO PRÉSTAMO FUNCIONE, ESTE CONSEJO TIENE A BIEN QUE SE CELEBRE UN CONVENIO CON EL MINISTERIO DE SALUD, MEDIANTE EL CUAL, SE DETERMINARÁN LAS CONDICIONES Y REGULACIONES MEDIANTE LAS CUALES SE HARÁ EFECTIVA LA COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL, A FIN DE CUMPLIR CON LA PETICIÓN HECHA POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LO ANTERIOR CONFORME AL ART. 8 DE LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL INTEGRADO

DE SALUD. EL ISSS ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD DEL CONTROL Y CODIFICACIÓN DE LOS BIENES, YA QUE ESTOS SERÁN PROPIEDAD DEL INSTITUTO, POR SU PARTE, EL MINISTERIO DE SALUD DEBERÁ COMPROMETERSE A UTILIZAR EN BUENA FORMA LOS BIENES INSTITUCIONALES QUE LE SEAN PROPORCIONADOS EN CALIDAD DE COMODATO, OBLIGÁNDOSE A RESTITUIRLOS EN BUEN ESTADO AL INSTITUTO LUEGO QUE LA EMERGENCIA POR EL COVID-19 SEA LEVANTADA Y YA NO SEA NECESARIO SEGUIR UTILIZANDO EL CENTRO DE ATENCIÓN EN EL CIFCO, SIN QUE DEBA RESPONDER POR EL USO Y DESGASTE NATURAL QUE SE GENERE POR EL USO DE LOS MISMOS. ESTOS BIENES ESTARÁN SUJETOS A LA FISCALIZACIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES A FIN DE VERIFICAR QUE SE HAYA REALIZADO UN BUEN USO DE LOS BIENES DEL ESTADO.

CON BASE EN LAS CONSIDERACIONES ANTERIORES Y A PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL, SE PROCEDERÁ A AMPLIAR SU PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS, CONSIDERANDO COMO FUENTE DE FINANCIAMIENTO LOS EXCEDENTES DE INGRESOS DE COTIZACIONES Y RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS POR CANCELACIÓN DE DEPÓSITOS A PLAZO FIJO QUE SE ENCUENTRAN ACUMULADAS DESDE EL AÑO 2015, TENIENDO EN CUENTA QUE EL ISSS COMO MIEMBRO DEL SISTEMA SE ENCUENTRA OBLIGADO A REALIZAR TODAS LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS ESTABLECIDAS POR EL ENTE RECTOR DEL SISTEMA QUE EN ESTE CASO ES EL MINISTERIO DE SALUD EN LOS CASOS DE EMERGENCIA, COMO EN ESTE CASO ES EL COVID-19, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 4 Y 6 DE LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD, ARTÍCULOS 1, 65 INCISO PRIMERO, 66 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, ARTÍCULO 14 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, Y ARTÍCULOS 1 Y 2 DEL DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO 593, DE FECHA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, QUE DECLARÓ EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DE LA PANDEMIA POR COVID-19, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por mayoría de votos ACUERDA: 1°) DAR POR RECIBIDA LA SOLICITUD DE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA EN CUANTO AL APOYO SOLICITADO PARA EL PRÉSTAMO DE EQUIPOS MÉDICO Y NO MÉDICO, INSTRUMENTAL, TRANSPORTE, DEL VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, QUE PERMITIRÁN EQUIPAR DE MEJOR MANERA EL CENTRO DE ATENCIÓN EN EL CIFCO, Y ATENDER A LA POBLACIÓN CONTAGIADA CON EL COVID-19, LO CUAL SERÁ DE MUCHO BENEFICIO PARA LA SALUD DE LOS DERECHOHABIENTES DEL ISSS Y LOS HABITANTES DE NUESTRO PAÍS; QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO UNO DE LA PRESENTE ACTA.

- 2°) AUTORIZAR UNA AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA PARA REFORZAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL RÉGIMEN SALUD HASTA POR UN MONTO DE **VEINTICINCO** MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$25,000,000.00), LO ANTERIOR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4 DE LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PRESUPUESTO APLICABLES AL ISSS, EL ARTÍCULO 38 ORDINAL SEGUNDO DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y EL ARTÍCULO 63 INCISO PRIMERO DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO; TOMANDO COMO FUENTE DE FINANCIAMIENTO LA RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS POR CANCELACIÓN DE DEPÓSITOS A PLAZO FIJO DEL FONDO DE INVERSIÓN PARA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO, EL CUAL SE CONSTITUYÓ CON LA RECAUDACIÓN DE COTIZACIONES PERCIBIDAS A PARTIR DEL MES DE SEPTIEMBRE 2015, POR LA MODIFICACIÓN DEL SALARIO MÁXIMO COTIZABLE QUE FUE APROBADO POR CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS.
- 3°) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL ESTABLEZCA EL CENTRO DE COSTO TRANSITORIO, A FIN DE REGISTRAR LOS GASTOS QUE SE EFECTÚEN PARA ATENDER LA SOLICITUD DE PRÉSTAMO DE EQUIPO MÉDICO REALIZADA POR EL ÓRGANO EJECUTIVO ANTE LA EMERGENCIA COVID -19.
- 4°) AUTORIZAR QUE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, PARA QUE CANCELE O PIGNORE LOS PLAZOS FIJOS DE LOS FONDOS DEL INSTITUTO PARA REFORZAR EL PRESUPUESTO CON LOS VEINTICINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$25,000,000.00) QUE SE REQUIEREN PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL QUE ATENDERÁ TODOS LOS CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19 EN NUESTRO PAÍS.
- **5**°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, HACER DEL CONOCIMIENTO A LAS DIRECCIONES GENERALES DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DEL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE HACIENDA, SOBRE LA AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA REFERIDA.
- 6°) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA UNIDAD DE VINCULACIÓN Y LA UNIDAD JURÍDICA REALICE LAS GESTIONES PARA FORMALIZAR EN SU MOMENTO EL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE ESTE INSTITUTO Y EL MINISTERIO DE SALUD, EN EL CUAL SE DETALLARÁN LAS CONDICIONES DE DICHA COOPERACIÓN, LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE CADA INSTITUCIÓN, DURACIÓN DEL COMODATO DE DICHOS BIENES, ASÍ COMO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS.
- 7°) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA SUBDIRECCIÓN LOGISTICA DEL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, INICIE LOS PROCESOS DE COMPRA DIRECTA DE LOS EQUIPOS MÉDICO Y NO MÉDICO,

INSTRUMENTAL, TRANSPORTE, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO LEGISLATIVO DE EMERGENCIA NACIONAL N° 593 DE FECHA 14 DE MARZO DEL 2020, Y LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA UNAC.

8°) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA SUBDIRECCIÓN LOGISTICA DEL ISSS A TRAVÉS DE SUS ÁREAS, COMO MEDIDA DE CONTROL Y TRANSPARENCIA DEL BUEN USO DE LOS FONDOS QUE SE DESTINARÁN PARA EL EQUIPAMIENTO DEL REFERIDO HOSPITAL, PRESENTEN LAS COMPRAS QUE SE REALICEN EN EL MARCO DE ESTE ACUERDO, LAS CUALES DEBERÁN RESPETAR LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA UNAC PARA ESTA EMERGENCIA Y EL MARCO NORMATIVO APLICABLE.

9°) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LAS SUBDIRECCIONES DE SALUD Y ADMINISTRATIVA JUNTO CON LA UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, DISEÑEN Y PRESENTEN A ESTE CONSEJO, DE MANERA OPORTUNA, UNA PROPUESTA QUE CONTENGA LOS LINEAMIENTOS SOBRE EL RESGUARDO Y UTILIZACIÓN DE LOS BIENES QUE SE ADQUIERAN CONFORME AL PRESENTE ACUERDO, UNA VEZ QUE SEAN RESTITUIDOS AL INSTITUTO LUEGO DE HABERSE LEVANTADO LA EMERGENCIA POR EL COVID-19; Y 10°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

No habiendo más que tratar, finalizó la sesión a las dieciséis horas con veinte minutos de este mismo día.

Se hace constar que el acuerdo del Consejo Directivo tomado en esta sesión se realizó con base en la Constitución, Ley, Disposiciones Legales y Reglamentos vigentes y aplicables al ISSS.

Maritza Haydee calderón de Ríos Viceministra de Trabajo y previsión Social y Presidente del Consejo Directivo Miembro del Consejo

Miembro del Consejo

Francisco José Alabí Montoya Miembro del Consejo Miguel Ángel Corleto Urey Miembro del Consejo

Alejandro Hernández Castro Miembro del Consejo Ricardo Antonio Soriano Miembro del Consejo

Alejandro Arturo Solano Miembro del Consejo Jesús Amado Campos Sánchez Miembro del Consejo

Roberto Eduardo Montoya Argüello Miembro del Consejo Asucena Maribel Menjívar de Hernández Miembro del Consejo

Rosa Delmy Cañas de Zacarías Secretaria del Consejo Directivo

/sdel/dh